

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 217 DE 2015**

(23 de enero de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP- LP-015-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto "(...) *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)*".

Que el Gobierno Nacional contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento "Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos", se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: **1)** El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; **2)** La consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros; **3)** La promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y **4)** La adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

## RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 2

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

Que de acuerdo con lo determinado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país, paz, equidad, educación”, el Gobierno Nacional puso en marcha proyectos estratégicos para la infraestructura de transporte, de tal suerte que, a través de la ANI se estructuró e inició la contratación del programa de carreteras más ambicioso de la historia del país, conocido como la “Cuarta Generación de Concesiones” que contempla más de 40 proyectos con una inversión cercana a los 47 billones de pesos, para la intervención de más de 7.000 km, de los cuales más de 1.200 km son en doble calzada.

Que el propósito fundamental del corredor en el que se inscribe el Proyecto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta, Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare, Yopal y mejorar la movilidad del mismo. Su configuración se plantea iniciándose en la capital del Departamento del Meta, en la ciudad de Villavicencio, dirigiéndose en dirección Nor- Oriental conectando en el sector de Aguaclara con el corredor de la Transversal del Sisga, que comunica al Departamento de Boyacá con el Departamento de Casanare y finaliza a la altura del Municipio de Yopal, Capital del Departamento de Casanare.

Que este proyecto cobra vital importancia desde el punto de vista económico a futuro, ya que va a potenciar las ventajas que tiene actualmente Colombia en materia económica y será la base para lograr un mayor crecimiento económico basado en la reducción de costos de los productos a exportar por los ahorros en tiempo y dinero por el transporte de los mismos.

Que como resultado de lo anteriormente descrito el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de Licitación Pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*”.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-046782 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 29 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019	2020 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 99.713.485.446	\$167.567.824.736

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$1.294.380.279.278).

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el tres (3) de septiembre de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-015-2013, cuyo objeto consistió en “*Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Proyecto Villavicencio – Yopal perteneciente al corredor Villavicencio-Arauca del Grupo 3 Centro-Oriente*”.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-015-2013, profirió la Resolución No. 1390 del 29 de noviembre de 2013, “*Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013*”, de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 3**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

<b>Orden</b>	<b>MANIFESTANTE</b>	<b>INTEGRANTES</b>
1	ESTRUCTURA PLURAL CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
		PAVCOL S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
2	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
3	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA – HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
4	ESTRUCTURA PLURAL ARAUCA 3	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL S.A.S.
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S. – CONSECOL S.A.S.
5	ESTRUCTURA PLURAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. – SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
6	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
7	ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMON H S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	SINOHYDRO GROUP LTD.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		CONINSA RAMON H S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EXPLANAN S.A.
		INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.

**RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 4**

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

		PROCOPAL S.A.
8	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI CONCESSIONS A.G.
		C.I. GRODCO S. EN C. A. INGENIEROS CIVILES
9	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
10	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 3	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.

Que el dieciséis (16) de diciembre de 2013 se expidió la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual la decisión de conformación de la lista de precalificados quedó en firme en la fecha de dicha constancia.

Que mediante Aviso de Convocatoria del veintinueve (29) de diciembre de 2014 publicado en el Secop, la Agencia invita e informa de sobre la posibilidad de participar en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*.

Que de igual forma se publicó el veintinueve (29) de diciembre de 2014 en el SECOP y en la página WEB de la Entidad, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013.

Que la Agencia publicó en el portal de la contratación pública SECOP y en la página WEB de la Entidad, el aviso ordenado en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el trece (13) de enero de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$1.294.380.279.278)	<b>Máximo 29 años</b>

Que la Agencia Nacional de infraestructura ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si

## RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 5

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo, se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el siguiente:

De acuerdo con la comunicación 2-2014-046782 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 29 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019	2020 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 99.713.485.446	\$167.567.824.736

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$1.294.380.279.278).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuestas observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de enero de 2015	SE COP (www.contratos.gov.co)
Apertura del Licitación Pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	23 de enero de 2015	SE COP (www.contratos.gov.co)

**RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 6**

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	26 de enero de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y a la Matriz de Riesgos	29 de enero de 2015 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	10 de febrero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – ANI, Mail: <a href="mailto:vjveiplp0152013@ani.gov.co">vjveiplp0152013@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	20 de febrero de 2015	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Plazo máximo para expedir Adendas	20 de abril de 2015	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Cierre del plazo de la Licitación pública	24 de abril de 2015 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Del 25 de abril al 8 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	8 de mayo de 2015	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Traslado del informe de Evaluación (Sobre No. 1) y término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 11 al 15 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C. Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – ANI, Mail: <a href="mailto:vjveiplp0152013@ani.gov.co">vjveiplp0152013@ani.gov.co</a>
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	19 de mayo de 2015	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Término para presentar contra - observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Del 20 al 22 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C. Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica,

**RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 7**

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		sexto piso – ANI, Mail: <a href="mailto:yjveiplp0152013@ani.gov.co">yjveiplp0152013@ani.gov.co</a>
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación	25 de mayo de 2015	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 26 al 28 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C. Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – ANI, Mail: <a href="mailto:yjveiplp0152013@ani.gov.co">yjveiplp0152013@ani.gov.co</a>
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	01 de junio de 2015 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso	
Pago del Contrato	Ver minuta Parte General Contrato de Concesión	

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE ENERO DE 2015 - Hoja No. 8**

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-015-2013

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma No procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2015.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(ORIGINAL FIRMADO)

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López/ Juan Carlos Avendaño Ariza – Abogados Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica